

6 de Junio de 2003, a las 10 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 7 de junio de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—De la Junta General Extraordinaria: Revisión de los libros de actas, especialmente las que corresponden a las Juntas Universales celebradas.

Segundo.—Revisión del libro de acciones nominativas.

Tercero.—Revisión de los libros de contabilidad de los últimos cinco años y su presentación en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Quinto.—Nombramiento de auditores para las cuentas del ejercicio de 2002.

Sexto.—Situación del patrimonio inmobiliario de la sociedad, así como variaciones producidas en el mismo.

Séptimo.—Revisión de la situación de las obligaciones fiscales de la Sociedad.

Octavo.—De la Junta General Ordinaria:

Primero: Aprobar, si procede, las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad, la aplicación del resultado, en su caso, y la gestión social, todo ello referido al ejercicio de 2002.

Noveno.—Segundo: Nombramiento de auditores de la sociedad.

Décimo.—Tercero: Aprobar, si procede, el acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social las cuentas anuales y demás documentos citados en el orden del día o de pedir la entrega o el envío gratuito de las mismas.

Madrid, 19 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo, Salvador Fernández Mencía.—22.326.

**MARIONNAUD PARFUMERIES  
IBÉRICA, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**INVERSIONES RONCERO, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**ALMACENES CONRADO**

**MARTÍN, S. A.**

**MARGRE, S. A.**

**CIRVASA, S. A.**

**ARTAY, S. L.**

**DROMAR, S. A.**  
Sociedad unipersonal

**JARAMA, S. A.**  
Sociedad unipersonal

**JESE, S. A.**  
Sociedad unipersonal

**PERCOMA, S. A.**  
Sociedad unipersonal

**EURO & INVER GESTIÓN JLJ, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**EUROPERFUMERÍA  
INVERSIÓN, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**PERFUMERÍA SALESAS  
MADRID, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**VICTORY GESTIÓN, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**EUROCOSPER MADRID, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**PERFUMERÍA Y COSMÉTICA  
M Y M, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**SANDS COSMÉTICA, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**PERFUMERÍAS SOLEDAD, S. A.**  
Sociedad unipersonal

**PERFUMERÍA MENDOZA, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**COMPAÑÍA EXTREMEÑA  
DE PERFUMERÍA, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

*Fusión de las compañías*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios/Accionistas y/o por Decisión del Socio/Accionista Único de las sociedades «Marionnaud Parfumeries Iberica, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, «Almacenes Conrado Martín, Sociedad Anónima», «Margre, Sociedad Anónima», «Cirvasa, Sociedad Anónima», «Artay, Sociedad Limitada», «Dromar, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, «Jarama, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Jese, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Percoma, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Euro & Inver Gestión JLJ, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Europerfumería Inversión, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Perfumería Salesas Madrid, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Victory Gestión, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Eurocosper Madrid, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Perfumería y Cosmética M y M, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Sands Cosmética, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Perfumerías Soledad, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, «Perfumería Mendoza, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, «Compañía Extremeña de Perfumería, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, (Sociedades absorbidas), de fecha 16 de mayo de 2003, se acordó por todas ellas, la fusión por absorción por la Compañía «Marionnaud Parfumeries Iberica, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, de las sociedades antes relacionadas como absorbidas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas que traspasarán a la sociedad absorbente en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones y sin ampliación de capital por parte de la absorbente. La operación descrita se realizará de acuerdo con las fases, términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 22 de abril de 2003 y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Madrid y Badajoz, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas Generales de Socios/Accionistas y/o Decisión del Socio/Accionista Único de las sociedades indicadas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores, en su caso, de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Barcelona, 16 de mayo de 2003.—Massimo Scattarreggia, el Administrador Único/Solidario/Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades absorbente y absorbidas.—21.601.

2.ª 21-5-2003

**MAS CASA GROGA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria junta*

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria a celebrar en la Clínica Girona, calle Joan Maragall número 26 de Girona, el día 18 de junio de 2003 a las 10 de la mañana en primera convocatoria, o en su defecto, al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Segundo.—Traslado del domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Según lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la convocatoria de la junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos a aprobar por la junta, y también el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Girona, 15 de mayo de 2003.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Joan Paredes Hernández.—21.554.

**MERCANTIL BARCRE, S.A.**

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por acuerdo de los Administradores se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía, a celebrar en Barcelona, calle Diputación, 274, tercero, a las dieciocho horas del día 24 de junio de 2003 en primera convocatoria, o el día 25 de junio de 2003 a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, y censura de la gestión social durante dicho ejercicio.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Realización de activos.

Cuarto.—Propuesta de disolución y liquidación de la sociedad, nombramiento de liquidadores y normas para el reparto del activo social.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del Balance a 24 de junio de 2003 y cuentas correspondientes al ejercicio 2003.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el Informe de Gestión, y el de los auditores de cuentas, si fueren preceptivos.

Barcelona, 12 de mayo de 2003.—El Administrador. Don Martín Vilaseca Barange.—21.066.

**MERRY HAT, SOCIEDAD LIMITADA**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta Universal de Merry Hat, Sociedad Limitada celebrada el 9 de Mayo de 2003 aprobó su escisión total disolviéndose sin liquidación y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación Merry Hat, Sociedad Limitada y Batarría Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada.